



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1
R.M. N° 345/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 345/06**

Sucre, 03 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE DESPACHO N° 0425/06, de fecha 03 de julio de 2006, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, solicita declaratoria en comisión el día 03 de julio de 2006, para viajar a la ciudad de La Paz, y asistir a una reunión de emergencia convocada por el Presidente de la República, Don. Evo Morales Ayma, con motivo de la instalación de la Asamblea Constituyente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 03 de julio de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, reconociendo la importancia de la indicada reunión, ha resuelto por unanimidad declarar en comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, con el objeto de que asista a la reunión convocada por el Presidente de la República, el día 03 de julio de 2006.

Que, por la urgencia de la convocatoria presidencial, el viaje de la Sra. Alcaldesa Municipal será realizado en vehículo oficial vía terrestre.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en comisión de servicios a la Alcaldesa Municipal, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en comisión de servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, el día 03 de julio de 2006, con el objeto de que asista a la reunión convocada por el Presidente de la República para el 03 de julio de 2006, en la ciudad de la Paz

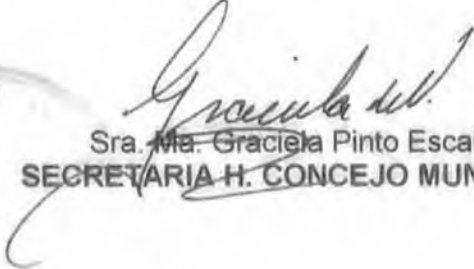
Art. 2° El pago de viáticos queda en suspenso mientras en Pleno del H. Concejo Municipal apruebe la nueva escala de viáticos.

Art. 3° Se designa Alcaldesa a.i., a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 4° El Ejecutivo, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL